



CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN GINEBRA

Att. Dpto. Cancillería
Av. Blanc 53, 1202 Genève (Suiza)



Solicitud de Número de Identificación Fiscal (NIF) para españoles en el Consulado General de Ginebra

Visite la web de la Agencia Tributaria para tener la información más actualizada sobre el NIF:
http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/La_Agencia_Tributaria/Campanas/Censos_NIF_y_domicilio_fiscal/Censos_NIF_y_domicilio_fiscal.shtml
http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/La_Agencia_Tributaria/Campanas/Censos_NIF_y_domicilio_fiscal/Ciudadanos/Informacion/NIF_de_personas_fisicas.shtml

La tramitación de la solicitud del NIF se realizará por vía telemática ante un funcionario autorizado. El interesado deberá venir personalmente y presentar la siguiente documentación:

- Pasaporte español original vigente
- Documento que acredite su residencia en la demarcación consular de Ginebra:
 - Ciudadanos sólo españoles: permiso de residencia suizo. Si su domicilio fuera diferente del que figura en su permiso, deberá aportar además una fotocopia de un documento que justifique su domicilio actual en nuestra demarcación (ver más abajo).
 - Ciudadanos dobles nacionales hispano-suizos: pasaporte o tarjeta de identidad suizos y un justificante reciente de su domicilio (ver más abajo).
 - Ciudadanos españoles titulares de tarjeta de legitimación: tarjeta de legitimación y un justificante reciente de su domicilio en nuestra demarcación (ver más abajo).
 - Documentos que justifican su domicilio (de menos de 3 meses): "attestation de domicile de la commune", factura del seguro médico, del teléfono fijo (no se aceptan facturas de teléfonos móviles), de la electricidad, del agua, del gas, del pago del alquiler, carta gris del vehículo, carta de votación (caso ciudadanos suizos).
- Una dirección e-mail en la que pueda recibir la documentación (requisito imprescindible)
- Si la solicitud de NIF se hace en representación de un menor o incapacitado, deberá aportarse además documentación que acredite tal condición (libro de familia, sentencia, etc) y original del DNI/pasaporte del representante y un documento que justifique el domicilio

Coste: trámite gratuito

Presentación de la solicitud: de lunes a viernes durante las [horas de apertura](#) sin cita previa

Validez: el NIF-L para españoles tiene una validez indefinida hasta que la persona solicite un DNI, que lo sustituirá. En ese caso, dispondrá de un plazo de dos meses para comunicarlo a la Agencia Tributaria para la eliminación del NIF-L.

Puede descargar este documento desde la sección [Servicios Consulares en Ginebra](#) de nuestra web www.exteriores.gob.es/Consulados/Ginebra